


Ministerio del Interior
 República Argentina

Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes

Instituto Nacional de Estadística y Censos
 República Argentina



CARÁCTER ESTRICAMENTE CONFIDENCIAL Y RESERVADO - Ley 17.622

Este cuestionario cumplimentado debe ser devuelto al encuestador dentro de los 15 días corridos posteriores a la finalización del mes de referencia de la encuesta.

[illegible]

CUIT: Página web:

El objetivo principal de la Encuesta de Ocupación Hotelera es relevar información de los establecimientos hoteleros y parahoteleros para elaborar indicadores que permitan medir, desde la óptica de la oferta, la evolución de la actividad y el empleo del sector, así como la oferta y utilización de la infraestructura; y, desde la de la demanda, el ingreso de viajeros, su origen y permanencia. Para ello, se elaboran series de información sobre el grado de ocupación de plazas y habitaciones de los establecimientos hoteleros y parahoteleros, el ingreso de turistas residentes en el país y no residentes, y medida promedio de noches que cada uno de estos grupos pernocta.

Según lo establecido por el artículo 10 de la Ley 17.622: “Las informaciones que se suministran a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional, en cumplimiento de la presente ley, serán estrictamente secretas y solo se utilizarán con fines estadísticos. Los datos deberán ser suministrados y publicados exclusivamente en compilaciones de conjunto, de modo que no pueda ser violado el secreto comercial ni patrimonial, ni individualizarse las personas o entidades a quienes se refieren”.

Según se consigna en el artículo 11 de la ley antes mencionada: “Todos los organismos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las personas de existencia visible o ideal, públicas o privadas con asiento en el país, están obligadas a suministrar a los organismos que integran el Sistema Estadístico Nacional los datos e informaciones de interés estadístico que estos le soliciten”. Por lo tanto, agrega el artículo 15 que: “Incurrirán en infracción y serán pasibles de multa quienes no suministren en término, falseen, o produzcan alguna omisión voluntaria al respecto”.

¿El establecimiento estuvo abierto durante todo el mes?

SÍ ☐ (1)

NO, solo
algunas noches ☐ (2)

Períodos de apertura					
Desde			Hasta		
dd	mm	aa	dd	mm	aa

1.

Indique la disponibilidad diaria máxima y la ocupación de habitaciones, unidades y plazas de su establecimiento en el mes de referencia, incluyendo las plazas supletorias.

Si el establecimiento sufrió alguna variación en cuanto al número de habitaciones y plazas disponibles respecto al mes anterior, por favor aclare los motivos de dicho cambio en la sección "Observaciones".

Concepto	Disponibilidad	Ocupación	
	Máximo diaria	Total mensual	Fines de semana (viernes y sábados)
Habitaciones			
Unidades			
Plazas			

Habitaciones disponibles: cuarto o espacio amoblado ofrecido por un hotel, hostería, hospedaje o residencia, por un cierto precio por noche.

Unidades disponibles (para el caso de apart hotel, cabaña, bungalow): son los departamentos, cabañas o bungalows equipados que un establecimiento ofrece, además de otorgar algunos de los servicios de hotelería.

Plazas disponibles: es el número total de camas fijas y supletorias. Por ejemplo, una habitación que tiene una cama matrimonial y una cama supletoria debe contabilizarse como una habitación con 3 plazas disponibles.

Habitaciones ocupadas y/o unidades ocupadas en el mes: se refiere al total de habitaciones y/o unidades que hayan sido alquiladas/vendidas en el mes de referencia.

El total de habitaciones/unidades ocupadas resulta de multiplicar la cantidad de habitaciones ocupadas por las noches en que fueron ocupadas. Por ejemplo: si 6 viajeros ocupan 3 habitaciones/unidades dobles por 5 noches, el total de habitaciones/unidades ocupadas será de 15 (3 habitaciones/unidades x 5 noches = 15 habitaciones/unidades ocupadas).

Habitaciones ocupadas y/o unidades ocupadas en los fines de semana: se refiere al total de habitaciones y/o unidades que hayan sido alquiladas/vendidas durante los fines de semana, entendiendo como tales los viernes y sábados del mes de referencia.

Plazas ocupadas o pernoctaciones en el mes: se refiere al total de noches del mes de referencia que cada viajero permaneció en una habitación (y por lo tanto ocupó una plaza). El resultado se obtiene de multiplicar la cantidad de viajeros por la cantidad de noches en el mes que cada uno se haya alojado en el hotel.

Si un establecimiento cuenta con 10 habitaciones de las cuales 6 son dobles (6 x 2 = 12) y 4 son triples (4 x 3 = 12), el total de plazas disponibles será de 24. Si consideramos un mes de 30 días, el máximo de plazas ocupadas que podrá tener es de 720 (24 plazas x 30 días = 720 plazas). Siguiendo el ejemplo anterior, 6 viajeros que ocupan 3 habitaciones dobles por 5 noches habrán ocupado un total de 30 plazas (6 viajeros x 5 noches = 30 plazas ocupadas).

Note que si en el establecimiento se aloja un bebé, no será considerado en el ingreso de viajeros (pregunta 5) ni en el cálculo de las pernoctaciones.

Plazas ocupadas o pernoctaciones en los fines de semana: se refiere al total de noches de fines de semana del mes de referencia que cada viajero permaneció en una habitación (y por lo tanto ocupó una plaza).

1.a

Indique la cantidad de plazas ocupadas de su establecimiento para los sábados establecidos en la siguiente tabla, correspondiente al mes de referencia de la encuesta:

Mes	Sábado 1	Sábado 2	Mes	Sábado 1	Sábado 2
Enero	04/01	18/01	Julio	12/07	26/07
Febrero	08/02	22/02	Agosto	02/08	16/08
Marzo	01/03	22/03	Septiembre	06/09	20/09
Abril	05/04	19/04	Octubre	11/10	25/10
Mayo	03/05	24/05	Noviembre	08/11	22/11
Junio	14/06	21/06	Diciembre	06/12	27/12

Concepto	Sábado 1	Sábado 2
Cantidad de plazas		

2.

Indique el total de personal ocupado en el mes de referencia según la siguiente clasificación y horas trabajadas:

Concepto	Dedicación			Total
	A tiempo completo	A tiempo parcial	Ocasional	
Propietarios, empleadores o socios, personal no asalariado (familiares, otros):				
Personal asalariado				
Personal temporario, eventual, extra				
Personal contratado por agencias de trabajo temporario				
Pasantes				

Personal ocupado: se define como el conjunto de personas remuneradas y no remuneradas que contribuyen mediante el aporte de su trabajo a la producción de bienes y servicios en el establecimiento durante el mes, que incluye el período de referencia en la encuesta, aunque trabajen fuera de los locales.

Propietarios, empleadores o socios, personal no asalariado (familiares, otros): comprende propietarios, empleadores, socios y no asalariados, ya sean familiares u otros, que trabajaron para el establecimiento por lo menos una hora semanal promedio.

Personal asalariado: comprende a quienes trabajaron en relación de dependencia por un sueldo o jornal para el establecimiento. Excluye al personal perteneciente a agencias de trabajo temporario y a las órdenes de terceras empresas.

Personal temporario, eventual, extra: son aquellos trabajadores que se desempeñan bajo condiciones especiales, por lo cual trabajan de manera discontinua. Incluye a las personas físicas que trabajaron (a tiempo parcial o total) en el establecimiento (excluyendo estudios jurídicos y contables).

Personal contratado por agencias de trabajo temporario: comprende al personal provisto por agencias de trabajo temporario, así como al personal que cumple tareas en el establecimiento a las órdenes de terceras empresas contratadas para la provisión de los servicios tales como vigilancia, gastronomía, entretenimientos, traslados y otros.

Pasante: es un estudiante seleccionado por distintos centros de estudio, universitarios o terciarios, que trabaja en el establecimiento durante un determinado período, en un proyecto predeterminado.

A tiempo completo: dedicación de 40 horas o más por semana durante el período de referencia.

A tiempo parcial: dedicación desde 20 hasta 39 horas por semana durante el período de referencia.

Ocasional: dedicación de hasta 19 horas de trabajo por semana durante el período de referencia.

3.1

Indique la tarifa promedio del mes de referencia de la encuesta expresada en \$ sin IVA (sin centavos)

Tarifa promedio del mes: es el total facturado por alojamiento en el mes, dividido por el total de habitaciones vendidas en el mes.

3.2

Completar solamente para los meses de febrero y agosto.

Indique el tipo de habitación o unidad de mayor disponibilidad, **NO** necesariamente la más vendida, en el establecimiento (marque solo una de las siguientes opciones).

Por ejemplo, si un hotel tiene 10 habitaciones, de las cuales 6 son dobles con baño privado y 4 son triples con baño privado, el tipo de habitación de mayor disponibilidad resulta ser la "Habitación doble con baño privado".

- | | |
|---|---|
| ☐ (1) Habitación doble con baño privado | |
| ☐ (2) Habitación doble sin baño privado | |
| ☐ (7) Triples y/o cuádruples con baño privado | } Solo para apart hoteles, bungalows, cabañas |
| ☐ (3) Unidad con capacidad hasta 4 personas | |
| ☐ (4) Unidad con capacidad para 5 o más personas | } Para albergues, hostales, <i>bed & breakfast</i> , etc. |
| ☐ (6) Por cama/por persona | |
| ☐ (5) Otro (especificar) | |

3.3

Completar solamente para los meses de febrero y agosto.

Para el tipo de habitación o unidad de mayor disponibilidad declarado en el punto 3.2, indique la tarifa promedio del mes de referencia de la encuesta expresada en \$ sin IVA (sin centavos). Estime también el porcentaje aproximado de habitaciones o unidades sobre el total de las ocupadas a las que aplicó cada tipo de tarifa, en el mes de referencia. Este porcentaje será 0 si no hubo habitaciones ocupadas durante el mes de referencia.

Por ejemplo, si la habitación con mayor disponibilidad fuera la "Habitación doble con baño privado", para calcular los valores de la "Tarifa normal de viajero o transeúnte", hay que promediar los valores que tuvo en el mes este tipo de tarifa para este tipo de habitación, haya sido o no ocupada. Si en los primeros diez días del mes la tarifa normal fue de \$1.000, y los restantes veinte días fue de \$1.500, entonces, la tarifa promedio de viajero de ese mes resulta ser de \$1.333 y se calcula como $((1.000 \times 10 + 1.500 \times 20) / 30)$. Si el hotel cuenta con 6 habitaciones dobles con baño privado y se venden 3 con tarifa normal, 2 con tarifa de *tour* operador y 1 con tarifa normal de fin de semana, los porcentajes de ocupación de cada tipo de tarifa resultan ser 50% $(3 \times 100 / 6)$, 30% $(2 \times 100 / 6)$ y 20% $(1 \times 100 / 6)$, respectivamente, y su suma es 100%.

Tarifa normal de viajero o transeúnte		(4)
Tarifa normal de viajero o transeúnte de fines de semana		(6)
Tarifa de <i>tour</i> operador		(1)
Tarifa a empresas (corporativas)		(2)
Tarifa a viajeros frecuentes		(3)
Otras tarifas (especificar)		(5)
Total		100% o 0%

4.

Estime sobre el total de ingresos del establecimiento la participación porcentual de los siguientes servicios (si el establecimiento no tuvo movimiento, el porcentaje es 0%):

Hospedaje

 (1)

Restaurante y bar (incluye fiestas y agasajos)

 (2)

Alquiler de espacios y servicios para convenciones

 (3)

Casinos

 (4)

Otros

 (5)

Total

 100% o 0%

5.

Indique la cantidad de entradas de viajeros (total de personas que se alojaron en el establecimiento) y la cantidad de plazas ocupadas en el mes, según el lugar de residencia.

DEFINICIONES DE VARIABLES

Viajero: es toda persona que realiza una o más pernoctaciones seguidas en el mismo establecimiento hotelero o parahotelero y que abona por tal servicio. Por ejemplo, un bebé que se aloja sin cargo porque no ocupa plaza se excluye del número de viajeros. Los viajeros se clasifican, en este caso, según su lugar de residencia.

Residente argentino: es toda persona cuyo domicilio se ubica en el territorio argentino, por ejemplo: cualquier persona, aunque haya nacido en el exterior pero que vive desde hace al menos un año en la Argentina o piensa hacerlo, es considerada residente argentino.

No residente: es toda persona que está domiciliada en el exterior, independientemente de su nacionalidad, y que desempeña su actividad en el exterior, fuera del territorio argentino.

Plazas ocupadas o pernoctación: es cada noche que un viajero se aloja en un establecimiento, por ejemplo: si un matrimonio se aloja en una habitación doble por una noche, se consideran dos pernoctaciones o dos plazas ocupadas.

Lugar de residencia		Entrada de viajeros (¹)	Plazas ocupadas o pernотaciones
Total residentes argentinos + total no residentes			
I. Total residentes argentinos			
Argentina	1. Ciudad Autónoma de Buenos Aires		
	2. 24 partidos del Gran Buenos Aires (²)		
	3. Interior de la provincia de Buenos Aires		
	4. Catamarca		
	5. Córdoba		
	6. Corrientes		
	7. Chaco		
	8. Chubut		
	9. Entre Ríos		
	10. Formosa		
	11. Jujuy		
	12. La Pampa		
	13. La Rioja		
	14. Mendoza		
	15. Misiones		
	16. Neuquén		
	17. Río Negro		
	18. Salta		
	19. San Juan		
	20. San Luis		
	21. Santa Cruz		
	22. Santa Fe		
	23. Santiago del Estero		
	24. Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur		
	25. Tucumán		
42.			
43.			
II. Total no residentes			
América	26. Bolivia		
	27. Brasil		
	28. Chile		
	29. Paraguay		
	30. Uruguay		
	41. Venezuela		
	31. Resto de América Latina		
	32. Estados Unidos y Canadá		
Europa	33. Alemania		
	34. España		
	35. Francia		
	36. Gran Bretaña		
	37. Italia		
	38. Resto de Europa		
39. Asia			
40. Resto del mundo			
44.			
III. 45.			

(¹) Si un viajero cierra su registraci3n en el establecimiento y luego regresa por otra estadía deber3 contarse como la entrada de otro viajero.

(²) Los 24 partidos del Gran Buenos Aires son: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Ezeiza, Florencio Varela, Gral. San Martín, Hurlingham, Ituzaingó, José C. Paz, La Matanza, Lanús, Lomas de Zamora, Malvinas Argentinas, Merlo, Moreno, Mor3n, Quilmes, San Fernando, San Isidro, San Miguel, Tigre, Tres de Febrero y Vicente L3pez.

OBSERVACIONES

This image shows a full page of white paper with horizontal dotted lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page, providing a guide for handwriting practice. There are no margins, text, or other markings on the page.

DATOS DEL RESPONSABLE QUE COMPLETÓ EL CUESTIONARIO

Nombre y apellido: Cargo:

Tel.:

Firma del responsable:

Nombre y apellido del encuestador: Código:

Firma del encuestador:

Fecha de retiro de la encuesta:

En caso de que el establecimiento permanezca cerrado, en los próximos dos meses, indique e-mail y teléfono de contacto

E-mail: Tel.:

Por cualquier consulta, por favor dirijase a: Av. Presidente
Julio A. Roca 609, piso 6°, of. 603, C1067ABB
Tel.: (54-11) 3985-4731/4732.
Correo electrónico: eoh@indec.gob.ar

Instituto Nacional
de Estadística
y Censos **indec**

Av. Presidente Julio A. Roca 609 C1067ABB
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina